

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 24 de 2023

CLASE DE PROCESO	NEGACIÓN SERVIDUMBRE.
RADICACIÓN	253863103001-2010-00515-00
DEMANDANTE	MARÍA BRISELDA GÓMEZ SANTANA Y OTRAS.
DEMANDADO	PEDRO JOSÉ RAMÍREZ CRUZ.

Atendiendo a la constancia secretarial, ya que mediante sentencia de fecha 11 de octubre se dio fin a esta instancia, sin que se hubiese ordenado la cancelación de las medidas que fueron decretadas en el curso del presente trámite, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR LA CANCELACIÓN de la inscripción de la demanda en los Folios de Matrícula Inmobiliaria No. 166-24360 y 166-19467, decretadas durante el curso de la instancia. Por secretaría ofíciase en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa Cundinamarca, insertando los números de identificación de las partes. Cumplido lo anterior, se ordena el archivo de las presentes diligencias, con las constancias del caso. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d8f3283ec5adb5be70a5cc0d26833ed5e65e8c79b0d1388fb3556e759221e81**

Documento generado en 23/03/2023 10:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>